



Resolución Jefatural

Nº 0973 -2020-DRELM/OAD

Lima, 13 Mar. 2020

VISTO: OFICIO N° 046-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-UT de la Unidad de Tesorería, expediente N°UT2020-INT-0014930 con un total de cuatro (04) folios y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15, se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, entre otros, respecto al uso de la Caja Chica;

Que, el artículo 10°, numeral 10.4, literal a) de la precitada Resolución, dispone que el documento sustentatorio de la apertura de Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración, o quien haga sus veces, en la que se señale la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicha caja, el monto total de la Caja Chica, el monto máximo para adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos,

De conformidad con las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobadas por Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DAR POR CONCLUIDO la designación de la señora ROSA DELFINA ARCE RAMIREZ, identificada con D.N.I. N° 06158618, como responsable suplente de la Caja Chica de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

Artículo 2º.- DESIGNAR al señor WILBER RODRIGUEZ SALDAÑA, identificado con D.N.I. N° 23004748, como responsable suplente de la Caja Chica debiendo de atender en forma oportuna los gastos menudos, urgentes y no programables de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

Código : 13032060
Clave : F94F

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



Artículo 3º.- DISPONER que el equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria realice la notificación al responsable suplente designado en el Artículo 2º de la presente Resolución, y a la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

Artículo 4º.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en la página Web de la DRELM: www.dreelm.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

Lic. SEGUNDO ARTURO BAZAN SERPA
Jefe de la Oficina de Administración
Dirección Regional de Educación de
Lima Metropolitana

SABS/J.OAD
JAAA/OAD
bfm/s.oad